ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CAJICÁ
PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

FUNCIONARIO RESPONSABLE QUIEN SOLICITA: VIVIANA PAOLA ROZO PARRA – SECRETARIA GENERAL PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ.

FECHA DE LA SOLICITUD: OCTUBRE DE 2026.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, la Personería Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, en concordancia con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y para dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 ., el presente estudio de sector tiene como fin realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual.

Respectivamente se realizará: análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos y finalmente, se realiza análisis financiero a partir de una muestra estadística que permite determinar la solidez financiera requerida por parte de los oferentes para este proceso.

El marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

La entidad en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los

cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de Contratación: 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente."

Por todo lo anterior expuesto la Entidad procederá a buscar empresas con capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso; las empresas serán identificadas y se consultarán a partir de dos principales fuentes:

- Buscador de Procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto contractual del proceso.

- En plataforma SECOP II a través de Directorio de proveedores se consultan los códigos del sistema UNSPSC según los bienes y/o servicios a adquirir. (ver tabla 1) para determinar qué cantidad de proveedores podrían ejecutar el proceso.

En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios UNSPSC, de la siguiente forma:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO
43212100	Impresoras de computador
43212105	Impresoras Láser
43211706	Teclados
43211708	Mouse
43211509	Computadores de Tableta
43211802	Pad para Mouse Gel
45111616	Proyectores de Video

CONTEXTO ECONÓMICO

Según el banco de la república los sectores económicos se clasifican en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, Sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la Agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la Transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera

	como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector eléctrico, gas y vapor
SECTORES ECONÓMICOS	**Definición**	**ACTIVIDADES DEL SECTOR**
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el Comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las Comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transporte
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, Restaurantes y Hoteles
		Sector financiero

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector i**ndustrial**, comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:
Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

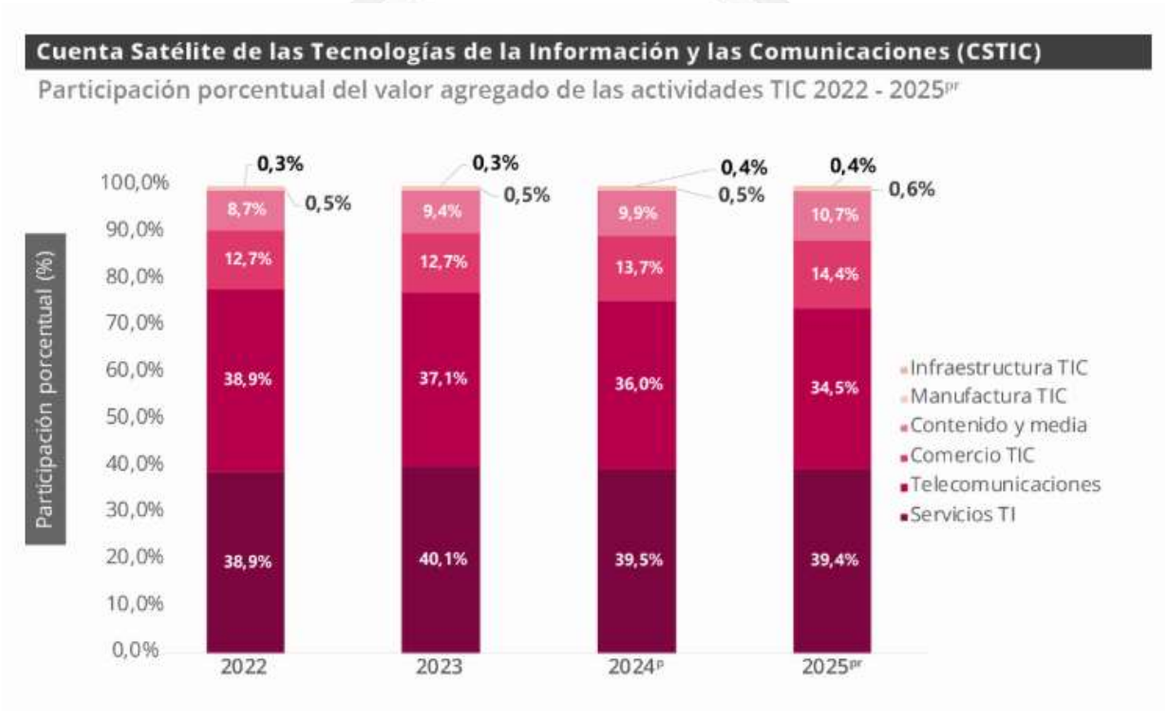
Los equipos de tecnología y las actividades relacionadas con ellos pertenecen principalmente al sector terciario (servicios) y al sector cuaternario (economía del conocimiento e innovación), dependiendo de cómo se utilicen o comercialicen.

El Sector Terciario (Servicios y Comercio): Incluye la venta, distribución, mantenimiento y soporte técnico de dispositivos electrónicos, computadores, teléfonos y equipos de telecomunicaciones (como se tipifica en el comercio especializado según la DIAN)

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

En 2025pr, el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, presentando un crecimiento de 5,5% respecto a 2024p; mientras que en 2024p el valor agregado bruto fue de 55,1 billones de pesos, con un crecimiento de 5,3% con relación a 2023. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la CSTIC presentó un crecimiento de 5,2% para 2025pr; En 2024p, este agregado presentó un crecimiento de 3,1% con respecto a 2023.



En 2025pr, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024p, esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025pr en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.

Valor Agregado Bruto (VAB) de las TIC: En 2025 (provisional), el VAB del sector TIC en Colombia alcanzó los 58,1 billones de pesos, registrando un crecimiento nominal del 5,5% respecto a 2024 (que se situó en 55,1 billones de pesos).

Participación en la Economía (PIB/VAB Nacional): El sector TIC representa en promedio entre el 3,47% y el 3,60% del Valor Agregado Bruto total del país entre 2022 y 2025.

Economía Digital e Industrias Habilitadoras: Según los boletines de economía digital del DANE, las industrias habilitadoras digitales concentran cerca del 70,8% del valor agregado digital total, mientras que los servicios TIC e informáticos dentro del sector terciario impulsan gran parte de la producción del bloque de servicios.

Peso del Sector Terciario: El sector terciario (comercio y servicios) en su conjunto agrupa a más del 80% de la fuerza laboral del país y representa cerca del 48% en establecimientos de comercio y 40% en servicios, siendo el principal comprador y integrador de infraestructura de cómputo y telecomunicaciones.

Uso de Tecnología e Inteligencia Artificial: De acuerdo con la ENTIC Hogares del DANE, el uso de herramientas de Inteligencia Artificial a través de internet por personas mayores de 5 años llegó al 18,0% a nivel nacional (20,4% en cabeceras urbanas).

CONTEXTO TÉCNICO

Colombia ha invertido en la mejora de su infraestructura de telecomunicaciones, con una cobertura de internet del 73,9% en 2025, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el país ha visto un aumento en el uso de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, el blockchain y el Internet de las Cosas (IoT).
La personería Municipal de Cajicá ha venido implementando el plan estratégico de tecnología de la información (PETI), compuestO por el PETI, el MSPI y el plan de tratamiento de riesgos, para la vigencia 2026, donde se contempla la actualización de los equipos tecnológicos de la entidad, para contribuir al proceso de migración al IPV 6.

Puntualmente para el presente proceso de contratación las especificaciones técnicas y el plazo de ejecución del contrato serán los que se señalen en el numeral 3. Descripción del objeto a contratar, especificaciones (autorizaciones, permisos y licencias) del presente estudio previo.

CONTEXTO REGULATORIO

Ley de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): La Ley 1341 de 2009 regula el sector TIC en Colombia, estableciendo normas para la protección de la privacidad y la seguridad de la información.

Regulación de la protección de datos personales: La Ley 1581 de 2012 regula la protección de datos personales en Colombia, estableciendo normas para el tratamiento y protección de la información personal.

Políticas de ciberseguridad: El gobierno colombiano ha implementado políticas de ciberseguridad para proteger la infraestructura crítica y la información personal de los ciudadanos.

El estado en la Ley 1341 DE 2009 de 30 de Julio, establece principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, y en este sentido nos apoyamos en la ley, con el propósito de impulsar la base principal de apoyo para el desarrollo de las TIC en la entidad:

La ley dispone: “Artículo 1°. Objeto. La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.

Artículo 2°. Principios orientadores. La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional.

Son principios orientadores de la presente ley:

1. Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Estado y en general todos los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad.
2. Libre competencia. El Estado propiciará escenarios de libre y leal competencia que incentiven la inversión actual y futura en el sector de las TIC y que permitan la concurrencia al mercado, con observancia del régimen de competencia, bajo precios de mercado y en condiciones de igualdad. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado no podrá fijar condiciones distintas ni privilegios a favor de unos competidores en situaciones similares a las de otros y propiciará la sana competencia.

3. Uso eficiente de la infraestructura y de los recursos escasos. El Estado fomentará el despliegue y uso eficiente de la infraestructura para la provisión de redes de telecomunicaciones y los servicios que sobre ellas se puedan prestar, y promoverá el óptimo aprovechamiento de los recursos escasos con el ánimo de generar competencia, calidad y eficiencia, en beneficio de los usuarios, siempre y cuando se remunere dicha infraestructura a costos de oportunidad, sea técnicamente factible, no degrade la calidad de servicio que el propietario de la red viene prestando a sus usuarios y a los terceros, no afecte la prestación de sus propios servicios y se cuente con suficiente infraestructura, teniendo en cuenta la factibilidad técnica y la remuneración a costos eficientes del acceso a dicha infraestructura. Para tal efecto, dentro del ámbito de sus competencias, las entidades del orden nacional y territorial están obligadas a adoptar todas las medidas que sean necesarias para facilitar y garantizar el desarrollo de la infraestructura requerida, estableciendo las garantías y medidas necesarias que contribuyan en la prevención, cuidado y conservación para que no se deteriore el patrimonio público y el interés general.

4. Protección de los derechos de los usuarios. El Estado velará por la adecuada protección de los derechos de los usuarios de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones,

así como por el cumplimiento de los derechos y deberes derivados del Hábeas Data, asociados a la prestación del servicio. Para tal efecto, los proveedores y/u operadores directos deberán prestar sus servicios a precios de mercado y utilidad razonable, en los niveles de calidad establecidos en los títulos habilitantes o, en su defecto, dentro de los rangos que certifiquen las entidades competentes e idóneas en la materia y con información clara, transparente, necesaria, veraz y anterior, simultánea y de todas maneras oportuna para que los usuarios tomen sus decisiones.

5. Promoción de la Inversión. Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones tendrán igualdad de oportunidades para acceder al uso del espectro y contribuirán al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
6. Neutralidad Tecnológica. El Estado garantizará la libre adopción de tecnologías, teniendo en cuenta recomendaciones, conceptos y normativas de los organismos internacionales competentes e idóneos en la materia, que permitan fomentar la eficiente prestación de servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y garantizar la libre y leal competencia, y que su adopción sea armónica con el desarrollo ambiental sostenible.

7. El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC. En desarrollo de los artículos 20 y 67 de la Constitución Nacional el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Adicionalmente el Estado establecerá programas para que la población de los estratos desarrollará programas para que la población de los estratos menos favorecidos y la población rural tengan acceso y uso a las plataformas de comunicación, en especial de Internet y contenidos informáticos y de educación integral.

8. Masificación del Gobierno en Línea. Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones. El Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones para garantizar el desarrollo de este principio. Y en la reglamentación correspondiente establecerá los plazos, términos y prescripciones, no solamente para la instalación de las infraestructuras indicadas y necesarias, sino también para mantener actualizadas y con la información completa los medios y los instrumentos tecnológicos.

Artículo 3°. Sociedad de la información y del conocimiento. El Estado reconoce que el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección a los usuarios, la formación de talento humano en estas tecnologías y su carácter transversal, son pilares para la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento.

Artículo 4°. Intervención del Estado en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En desarrollo de los principios de intervención contenidos en la Constitución Política, el Estado intervendrá en el sector las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para lograr los siguientes fines:

1. Proteger los derechos de los usuarios, velando por la calidad, eficiencia y adecuada provisión de los servicios.
2. Promover el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo como fin último el servicio universal.

3. Promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la masificación del Gobierno en Línea.
4. Promover la oferta de mayores capacidades en la conexión, transporte y condiciones de seguridad del servicio al usuario final, incentivando acciones de prevención de fraudes en la red.
5. Promover y garantizar la libre y leal competencia y evitar el abuso de la posición dominante y las prácticas restrictivas de la competencia.
6. Garantizar el despliegue y el uso eficiente de la infraestructura y la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos escasos, se buscará la expansión, y cobertura para zonas de difícil acceso, en especial beneficiando a poblaciones vulnerables.
7. Garantizar el uso adecuado del espectro radioeléctrico, así como la reorganización del mismo, respetando el principio de protección a la inversión, asociada al uso del espectro. Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones responderán jurídica y económicamente por los daños causados a las infraestructuras.
8. Promover la ampliación de la cobertura del servicio.
9. Garantizar la interconexión y la interoperabilidad de las redes de telecomunicaciones, así como el acceso a los elementos de las redes e instalaciones esenciales de telecomunicaciones necesarios para promover la provisión y comercialización de servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
10. Imponer a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones obligaciones de provisión de los servicios y uso de su infraestructura, por razones de defensa nacional, atención y prevención de situaciones de emergencia y seguridad pública.
11. Promover la seguridad informática y de redes para desarrollar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
12. Incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones.
13. Propender por la construcción, operación y mantenimiento de infraestructuras de las tecnologías de la información y las comunicaciones por la protección del medio ambiente y la salud pública."

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente estudio se revisaron los siguientes procesos en la plataforma SECOP II como marco de referencia en la modalidad de selección para contratar.

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CUANTÍA
	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - COMPRADOR	Única Oferta 2026-95	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS	Publicado	21.039.169 COP
	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Orden de Compra No. 20260126	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	Publicado	33.558.000 COP

			(PANTALLAS INTERACTIVAS , UPS Y SOPORTE) Y MOBILIARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y LA FACULTAD DE		
	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1	047-00-D-CACOM-1-OFCOP-2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1	Publicado	15.104.900 COP
	UNIQUINDIO	CPS-020 2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EXPERIMENTALES DE OS SEMILLEROS DE INVESTIGACÓN ADSCRITOS A LA VICERRECT	Publicado	25.591.460 COP

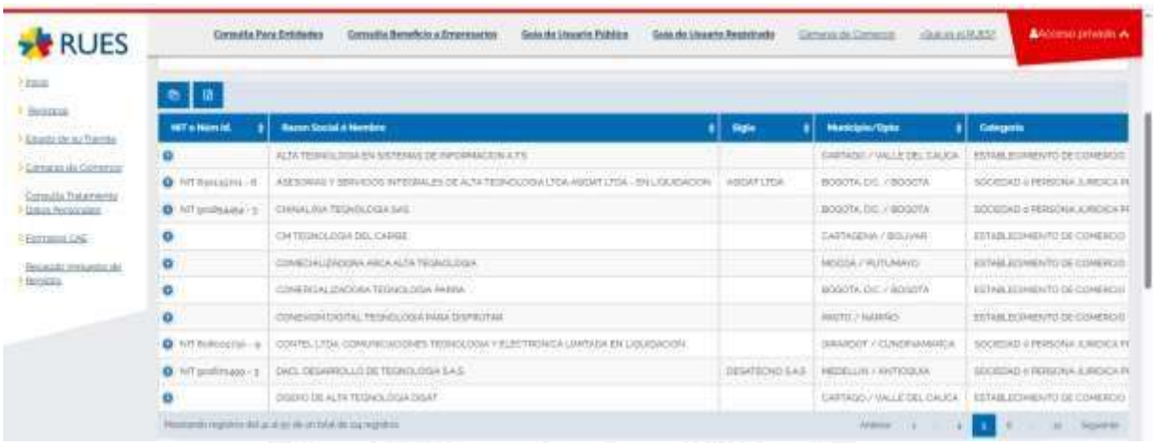
ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Entidad en el Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió a consultar en dos (2) fuentes principales:

Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto del proceso a contratar.

Directorio de Proveedores RUES que incluyen la actividad comercial, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades, así:





ESTUDIO DE MERCADO

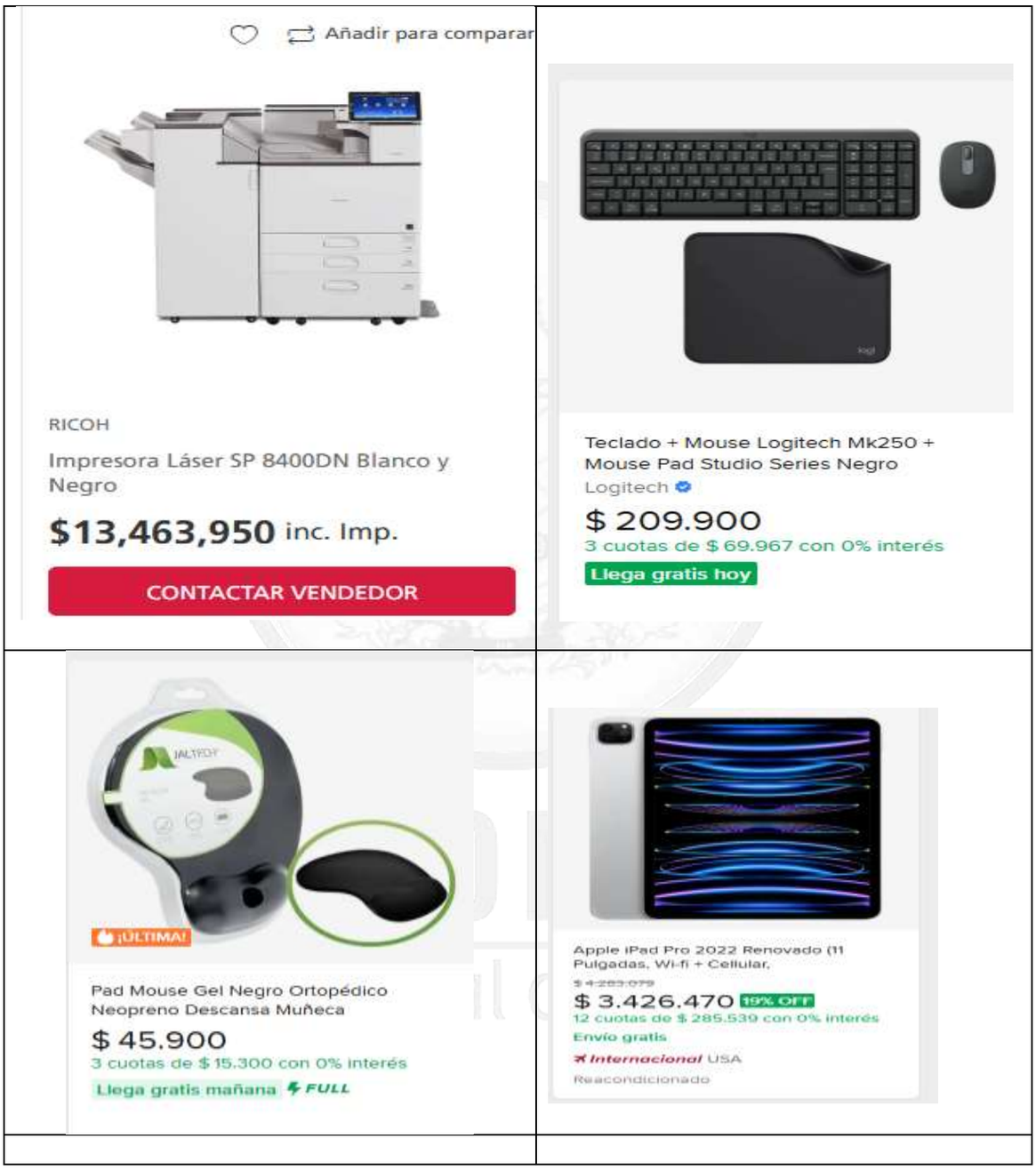
El Estudio de Mercado permite comprender la dinámica de los precios. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Involucra el análisis de las variables consideradas para calcular precio de los servicios o bienes a contratar.

En atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, que rigen la actividad contractual, la entidad procedió a realizar un estudio de mercado a fin de elaborar el presupuesto oficial del presente proceso, así las cosas, se tomó como valores unitarios los precios de referencia de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CAN.	VR. UNIT	TOTAL
IMPRESORA LASER PARA OFICINA ALTO RENDIMIENTO	1	$14.918.057	$ 14.918.057
COMBO TECLADO Y MOUSE 220 – INALAMBRICO MARCA CONOCIDA – COLOR NEGRO	10	$ 232.569	$ 2.325.692
TABLETA 11” PARA OFICINA	1	$ 3.796.529	$ 3.796.529
PAD MOUSE GEL NEGRO	20	$ 50.857	$ 1.017.144

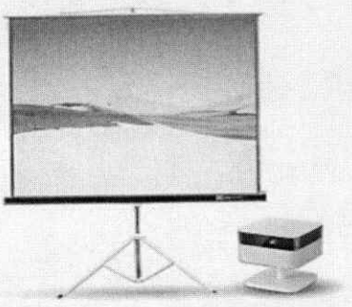
LICENCIAS DE ANTIVIRUS NORTON 360 X 1 AÑO	20	$ 188.349	$ 3.766.978
VIDEO BEAM ESPECIAL PARA SALAS ILUMINADAS	1	$ 5.538.892	$ 5.538.892
COMPUTADORE TODO EN UNO CORPORATIVO, LICENCIAS WINDOWS 11 PRO	4	$ 3.907.863	$ 15.631.451

Para determinar los valores totales dicho valor se incrementó con el 10,8%, valor que corresponde a las impuestos tasas y contribuciones municipales aplicables, así:





Protección Antivirus.
Norton 360...
COP 169,990
Norton Official Col...
Calificación de la tien...



Kit Epson Lifestudio Flex Ef-71 + Telon
Epson
$ 4.999.000
12 cuotas de $ 416.583 con 0% interés
Envío gratis



Computadora Todo En Uno Lenovo De 24 Pulgadas Con Office 365
$ 3.526.952
12 cuotas de $ 293.913 con 0% interés
Envío gratis
Internacional USA

Una vez realizado el estudio de mercado por parte de la entidad, de allí se determinó la disposición presupuestal para tal fin. (**VER DOCUMENTO ANEXO *ESTUDIO DE MERCADO)**

De conformidad con los precios de referencia como se estableció anteriormente, la entidad determino el presupuesto para el presente proceso que corresponde a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.747.028,oo) incluye IVA.

VIVIANA PAOLA ROZO PARRA
Secretaria General Personería Municipal de Cajicá

Proyectó: Daysi Jiménez-Contratista Secretaria General
Revisó: Viviana Paola Rozo Parra-Secretaria General